

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1277 de 1978-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Terradellas Capdevila, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día cuatro del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo. Que la finca objeto de subasta salió en segunda subasta por la suma de 28.725.000 pesetas (veintiocho millones setecientos veinticinco mil pesetas).

**Segunda.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio situado en la Escala, paraje Camino del Cementerio, compuesto de planta baja destinada a almacén, servicios, garajes, vestuarios, cuarto de calderas, salas de juego, etc., que ocupa una superficie construida de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, y dos pisos altos con dos viviendas por planta o piso, ocupando cada planta una superficie construida de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados; este edificio da frente o se halla situado entre las calles Garbí y

Provenzal, pendiente de numeración, y ha sido construido sobre una porción de terreno de superficie mil trescientos veintidós metros treinta y dos decímetros cuadrados, estando destinada la parte del mismo no edificada a patios o jardín. Lindante en junto: al Este, la calle Garbí; al Norte, con don Juan Brugués; al Este, con vial o calle Provenzal; al Sur, con Miguel Vogaron y con el propio don Juan Terradellas Capdevila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1707, libro 89, de La Escala, folio 37, finca número 5421, inscripción primera.

Dado en Barcelona a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—7.571-16.

#### BILBAO

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 469/78, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Ramón Samaniego Izarra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día veintinueve de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Primer lote:

Rústica. Tierra a cereal secano número 11 del plano de concentración, al sitio de Betrusa. Mide 65 áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 627, folio 247 del Registro de la Propiedad de Laguardia.

Rústica. Tierra a cereal número 12 del plano oficial de concentración, al sitio de Betrusa. Mide una hectárea 40 áreas y 28 centiáreas. Inscrita en el tomo 704, folio 75, inscripción tercera, del Registro antes citado.

Rústica. Tierra a cereal secano número 13 del plano oficial de concentración, al sitio de Betrusa. Mide dos hectáreas siete áreas y 93 centiáreas. Inscrita en el tomo 642, folio 23, inscripción segunda.

Valoradas las tres en 10.336.250 pesetas.

##### Segundo lote:

Una mitad proindivisa de 83 áreas 44 centiáreas, equivalentes a ocho tahúlias y seis octavos de tierra, situada en el partido de Astrillas, de este término, lindante: por Norte, con tierras de Ramón Escápez Vicente; Sur, con Antonio Boix Irlas; Este, con las de Ana María Ruiz Aguilló, y Oeste, con las de Remedios Cordero, acequia en medio. Tiene derecho a regarse por indicado carril y por la acequia situada al oeste de la finca. Inscrita al tomo 456, libro 278 de Santa María, finca número 4.706, folio 86, inscripción 12 del citado Registro.

Valorada dicha mitad proindivisa en 834.400 pesetas.

Dado en Bilbao a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—7.592-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital y accidentalmente de este Juzgado de igual clase número dos de la misma y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 595-A/77, promovidos por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, quien litiga en concepto de pobre, contra don Juan Jesús Aisa López, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Miguel Angel, número 14, Tafira Alta, se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, por el setenta y cinco por ciento del valor dado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

«Número ochenta y siete.—Local destinado a almacén o garaje situado en el semisótano del edificio situado en el lugar denominado San Agustín y plaza de las Burras, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide setecientos veintidós metros cuadrados. Tiene una zona accesoria de entrada, o sea, de terreno descubierto o sin edificar, que mide doscientos treinta y ocho metros cuadrados, y linda: Con su techumbre, con los apartamentos 44, 45, 46, 47, 48, 61, 62, 63, 64 y 65; al Norte, con el local número 86, y al Naciente, Poniente y Sur, con la zona verde del edificio. Consta de dos dependencias. Su cuota de participación es de nueve enteros y dos mil trescientas dieciséis diezmilésimas. Título: Declaración de obra nueva y división horizontal, según resulta de escritura otorgada en la ciudad de Telde, ante el Notario don Alfonso Cavalle Moya, el día 29 de marzo de 1973, bajo el número 385. Cargas: Se halla libre de cargas y gravámenes. Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 5.584.000 pesetas.»

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 29 de enero del año próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia, advirtiéndose a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que dicho bien sale a subasta por el setenta y cinco por ciento del valor fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—19.099-E.

#### MADRID

En el expediente de suspensión de pagos que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 15, de esta capital, a instancia de la Compañía mercantil «Construcciones e Ingeniería, S. A.» (CONINSA), por auto de 30 de octubre último se aprueba el convenio propuesto a la Entidad suspensa por los acreedores «Portland Ibérica, S. A.»; «Matubo», «Ibertubo», «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.»; «Entrepose Española, Sociedad Anónima»; «Hormigones de Levante, S. A.»; don Juan Bautista Fenollar Martínez y don Pedro Pastor Tello, en acta de 12 de junio de 1980, ante el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez, bajo el número 1.289 de su protocolo, que aceptado por la Sociedad suspensa y con el informe favorable de los acreedores, cuyos créditos exceden de las dos terceras partes del pasivo, excluidos los créditos de los acreedores con derecho de abstención, y por ello se hace público por el presente que CONINSA pagará a sus acreedores los créditos reconocidos en el expediente, sin interés y con la quita o reducción del 48 por 100, mediante la entrega del 10 por 100 en metálico y de parte de los bienes del activo en pago del resto, o sea el 44 por 100, desde que sea firme dicho auto aprobatorio y se nombra una comisión de acreedores para distribuir el metálico formada por «Matubo, Sociedad Anónima»; «Portland Ibérica, Sociedad Anónima»; «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.»; y don Pedro Pastor Tello, como titulares, y «Entrepose Española, S. A.»; «Hormigones de Levante, S. A.»; «Ibertubo, S. A.»; y don Juan Bautista Fenollar Martínez, como suplentes, bien por sus representantes legales o personas naturales que nombren específicamente para ello.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario.—14.570-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 27 de enero próximo y hora de las once de su mañana se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordado en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 871 de 1980, a instancia de doña Purificación Borrájo de la Cruz contra don Sergio Enrique Asenjo Martínez, de la finca hipotecada, a que se refiere el procedimiento, siguiente:

«Piso segundo derecha de la casa número trece bis (hoy diecisiete) de la calle de Palafox, de esta capital. Tiene una superficie de ciento un metros setenta y seis decímetros cuadrados. Tiene dos huecos a fachada, cinco al patio central, dos al patio del fondo y uno al patio de ventilación, y su entrada principal desde la meseta de la escalera de servicio desde la meseta del montacargas. Linda: al Norte, con el piso segundo, izquierda, cajas de ascensor y escalera y patio central; al Oeste, con caja del ascensor, patio central y patio del fondo; al Sur, con casa número trece (hoy quince) de la calle Palafox y fachada a dicha calle, y al Este, con la calle de Palafox y patio central. Consta de sala, estar, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de siete enteros sesenta y una centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al folio 198 del libro 907 moderno del archivo, 228 de la sección 1.ª, finca número 5.741, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 550.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—14.354-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de esta ciudad,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 1.178/80, para celebración de Junta general extraordinaria en la Empresa «Compañía Anónima Distribuidora Vascongada de Automóviles Sociedad Anónima» (DISTRIVASA), con domicilio en esta ciudad, avenida de Tolosa, sin número, a instancia del Procurador señor Rodríguez Lobato en nombre y representación de don Ignacio Guibert Azpiroz, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue: «Se convoca Junta general extraordinaria de la «Compañía Anónima Distribuidora Vascongada de Automóviles, S. A.» (DISTRIVASA), con domicilio en el conjunto residencial Lorea, avenida de Tolosa, sin número, de San Sebastián, que tendrá lugar el 19 de enero del año próximo 1981, presidida por el Letrado don Javier Beldrain Garin (con domicilio en esta ciudad, calle Sánchez Toca, número 9 1.º E), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los estatutos de la Sociedad por los que se propone la reunión obligatoria de tres Juntas extraordinarias los meses de julio, marzo y diciembre de cada año, previo examen de la marcha del negocio entre las dos Juntas ordinarias.

2.º Informe sobre las relaciones financieras y préstamos concedidos a talleres

de reparación. Política a seguir. Requirase al Administrador de la citada Empresa para que en el momento de la celebración de la Junta tenga a disposición de los asistentes el último balance cerrado del año en curso, así como el último resultado de la cuenta. Dese publicidad a esta Junta por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Vasco», con quince días de antelación a la fecha de su celebración.»

Dado en San Sebastián a 13 de diciembre de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario, Manuel Catalán.—5.128-D.

#### VIGO

Don Juan Benito Sola Catro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, y con el número 105 de 1980, se sustancia juicio universal de quiebra necesaria relativa a la Entidad mercantil «Gallega de Nutrición Animal, S. A.» (GANASA), con domicilio en Vigo, en calle Cachamuña, número 1, en cuya sección cuarta se acordó convocar a los acreedores a Junta para la graduación de créditos, que tendrá lugar en este Juzgado el día veinte de enero próximo, a las cuatro y media de la tarde.

Dado en Vigo a 31 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Benito Sola Catro.—El Secretario judicial.—14.807-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas en el juicio de faltas número 118/80, sobre malos tratos, por la presente se cita a don Isidoro Acosta Guirao y su esposa, doña María Teresa Piñeiro Rodríguez, en ignorado paradero, para que el día veintinueve de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado para celebración del juicio indicado, con los medios de prueba que hayan de usar.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma a los anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Tordesillas a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.—19.095-E.

#### VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 3.011/80, seguido a virtud de denuncia de Antonia Bobi Espejo contra Mohamed Ababou, Abdelhamid Chaqui, Abdelkader Mansour y Rahira Daouadji, todos los denunciados en ignorado paradero, sobre sustracción, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dichos Mohamed Ababou, Abdelhamid Chaqui, Abdelkader Mansour y Rahira Daouadji para que en calidad de denunciados asistan a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 30 de enero próximo, a la nueve veinte horas; con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 965 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 10 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.678-E.